Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN Nº 29 /2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "PROVISION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM ID 354.280 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.-

Iruña, 27 de noviembre de 2018.-

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal de Iruña, de fecha 22 de noviembre de 2018 con Exp. Nº 128 J.M., en la que eleva el Expediente presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Iruña solicitando la Aprobación del Pliego de Bases y condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2018 "Provisión de Combustibles Ad Referendum",y;

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar se halla redactado y ajustado a las características del llamado, identificados a las particularidades de la Municipalidad de Iruña y a las especificaciones técnicas del bien a licitar.
Que Compete a la Junta Municipal resolver según lo expuesto en el Art. 212 de la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal.

Por tanto, y en meritos a los antecedentes expuesto y en virtud a las disposiciones legales vigentes la Junta Municipal de Iruña, reunida en Concejo.

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2018 "Provisión Combustibles Ad Referendum**" ID Nº 354.280 .----------**

Art 2 º AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de Iruña realizar los procedimientos al llamado a concurso de Oferta a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. **.----------**

Art 3º COMUNICAR, a quienes corresponda.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-------

Lic. Leda Mabel Lorenz Moran
Secretaria J.M.

Lic. Valcir Jose Frohlic F.
Presidente J.M.

TENGASE, por resolución, dar amplia difusión cumplido archivar.----------

Iruña, 27 de noviembre de 2018.-

Lic. Cleidi T. Wochner Joner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra Suarez
Intendente Municipal